



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 25 OCT 2002

VISTO el Expediente N° 05825/2002 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Andrés Horacio OZAN, D.N.I. N° 24.695.191, solicita la incorporación, al Anexo Provincial de Títulos, de su Título "Técnico Universitario en Publicidad y Propaganda", Plan de Estudios Resolución N° 083/93 y Modificatoria Resolución N° 005/94 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de San Juan.

Que el mencionado Título no se encuentra incluido en el Anexo Provincial de Títulos.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 44/2002.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en el Anexo Provincial de Títulos el Título "Técnico Universitario en Publicidad y Propaganda", Plan de Estudios Res. N° 083/93 y Modificatoria Resolución N° 005/94 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de San Juan, otorgando los alcances, competencias e incumbencias para el desempeño en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos de la E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S..

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, a la División de Información y Documentación Educativa y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1598 /2002.-

T.F.
SMS
LP
1

COPIA DEL ORIGINAL

Maria Elvira ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1598

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° /2002

Título "Técnico Universitario en Publicidad y Propaganda"
(Plan de Estudio Res. N° 083/93 y Modificatoria Res. N° 005/94 del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de San Juan) -

E.G.B. 3

HABILITANTE

- ESPACIOS CURRICULARES:
 - EDUCACIÓN ARTÍSTICA – LENGUAJE PLÁSTICO VISUAL
 - TECNOLOGÍA (sólo para 9º año)

POLIMODAL

HABILITANTE

- ESPACIOS CURRICULARES:
 - COMUNICACIÓN (Modalidad comunicación Artes y Diseño)
 - DISEÑO (Modalidad comunicación Artes y Diseño)
 - IMÁGENES Y CONTEXTOS (Modalidad comunicación Artes y Diseño)
 - INDUSTRIA CULTURAL (Modalidad comunicación Artes y Diseño)
 - LENGUAJES ARTÍSTICOS – COMUNICACIONALES.
 - LENGUAJE MULTIMEDIAL (Modalidad comunicación Artes y Diseño)
 - PRODUCCIÓN Y GESTION COMUNICACIONAL (Modalidad comunicación Artes y Diseño)
 - PUBLICIDAD Y MARKETING (Modalidad comunicación Artes y Diseño)
 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

E.G.B. 3 y POLIMODAL

HABILITANTE

- CARGOS:
 - PRECEPTOR / A

CENS

HABILITANTE

- CARGOS:
 - PRECEPTOR / A

SMS
LP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Elena Romano
María Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

Maria Santoro
Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION